

GUÍA METODOLÓGICA PARA DESARROLLAR LA VIII CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS (VIII CMDA)

I. INSTANCIAS DE LA REUNIÓN

Sesiones plenarias de inauguración y clausura

Las Sesiones Plenarias de Inauguración y Clausura constituyen la Asamblea de los Estados Miembros y reúnen a las delegaciones de los Estados Miembros encabezadas por los Ministros o Secretarios o sus representantes autorizados.

Ambas sesiones son dirigidas por una Mesa Directiva, presidida por el Ministro de Defensa Nacional de Canadá, en su calidad de Presidente de la VIII CMDA. La Mesa Directiva está también integrada por el Secretario General de la VIII CMDA y el Ministro de Defensa del próximo Estado Miembro Sede en calidad de Vicepresidente, una vez hecho, al comienzo de la Conferencia, el trámite de ratificación. Los demás Jefes de Delegación, con rango de Ministros, son, por derecho propio, Vicepresidentes de la Conferencia y pueden reemplazar al Presidente y Vicepresidente en caso de que el Presidente o el Vicepresidente se ausente temporalmente.

La Sesión Plenaria de Inauguración tendrá lugar el primer día, el miércoles 03 de septiembre de 2008 a una hora determinada por el Presidente. En la Sesión Plenaria de Inauguración, el Presidente presentará a la Mesa Directiva y posteriormente el Secretario General de la Conferencia dará instrucciones de orden administrativo. La Asamblea de Estados Miembros entonces confirmará la Sede de la IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, después de lo cual el Presidente propondrá a los integrantes del Comité de Estilo. El Ministro de Defensa Nacional de Canadá dará su discurso inaugural que contendrá observaciones en su calidad de Jefe de la Delegación Canadiense, y luego invitará al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), si se encuentra presente, a hacer uso de la palabra. El Presidente invitará entonces a los Ministros de los Estados Miembros, por orden alfabético en inglés, a hacer sus alocuciones inaugurales, cada uno de ellos tendrá un máximo de siete minutos. Se solicita con todo respeto que se observe rigurosamente esta disposición.

La Sesión Plenaria de Clausura se hará la tarde del viernes 05 de septiembre 2008, en ella los Ministros recibirán, para su examen, las recomendaciones y conclusiones de las Comisiones de Trabajo, y para su aprobación, la Declaración de Banff. Los Jefes de Delegación entonces firmarán el Acta Final de la VIII CMDA.

Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo sostendrán reuniones técnicas, en las que se analizará el tema fijado en la Agenda Temática aprobada por la Reunión Preparatoria de 2008 y se harán recomendaciones o se presentarán conclusiones que se examinarán en la Asamblea de los Estados Miembros. El tema de la VIII CMDA es “Mejoramiento de la defensa y la seguridad hemisférica, regional y sub-regional: Creación de un clima de confianza a través de la cooperación y la colaboración”, y el subtema de la VIII CMDA es

“participación de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad en las áreas de asistencia durante desastres naturales; asistencia en grandes eventos de envergadura nacional o regional para los cuales sea sede el país, y mantenimiento de la paz (por ej. Haití)”.

Las Comisiones de Trabajo tendrán un Directorio formado a partir de los Estados Miembros aprobados en la Reunión Preparatoria. La Mesa Directiva incluirá el Moderador, Relator, Correlator, y un Secretario de actas y un miembro asistente nombrado por la Secretaría Ejecutiva de la VIII CMDA .

Los Secretarios de actas de cada línea temática tendrán las siguientes funciones:

- Asistir al Moderador, Relator y Correlator de cada línea temática a redactar las actas resumidas de cada sesión;
- Mantener un registro escrito de las conclusiones del Moderador de cada línea temática; y
- Verificar, en coordinación con el asesor temático de la Conferencia, que las actas resumidas con las conclusiones sean distribuidas a las delegaciones antes de la Sesión de Clausura de la Conferencia;

Cada Estado Miembro tiene derecho a voz y a voto en las Comisiones de Trabajo. Los delegados de los Estados Miembros pueden recibir la asistencia de expertos civiles y militares.

Los Observadores podrán asistir a las reuniones de las Comisiones de Trabajo. Si bien no tiene derecho ni a voz ni voto en las deliberaciones de las Comisiones de Trabajo, el Moderador de la Comisión de Trabajo puede, a su discreción, invitar a que un Observador contribuya en un debate particular.

II. PROCEDIMIENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

El Moderador de la respectiva Comisión de Trabajo presenta a los miembros de la Mesa Directiva de la comisión.

Cada Comisión de Trabajo recibirá presentaciones de los Estados Miembros/organizaciones propuestos por la Secretaría Ejecutiva de la VIII CMDA y aprobados por cada Mesa Directiva de las Comisiones de Trabajo. Cada Exponente le entregará a la Secretaría Ejecutiva de la VIII CMDA a más tardar el 15 de agosto de 2008, en los cuatro idiomas oficiales de la CMDA, una copia de su presentación para que ésta la distribuya a los Estados Miembros

La lista de posibles ponentes y sus temas propuestos por la Secretaría Ejecutiva a cada Comisión de Trabajo y aprobados por cada Comisión de Trabajo después de consultas informales será enviada aparte

Los ponentes normalmente hacen una presentación de menos de 15 minutos, seguida por un periodo de debate entre los representantes de los Estados Miembros según haya determinado el Moderador, el que se efectuará de acuerdo a las responsabilidades que el Reglamento le otorgue al Moderador.

Entre una presentación y otra, el Relator y/o Correlator hará un breve resumen de la presentación anterior y el debate que haya seguido, incluyendo un agradecimiento a los delegados del país por sus presentaciones.

Al final de la sesión de la Comisión de Trabajo, el Moderador en consulta con el Relator, Correlator y Secretario de Actas de la Comisión de Trabajo prepararán las conclusiones y recomendaciones. El Relator y el Correlator, asistidos por el Secretario de Actas, presentarán las conclusiones y recomendaciones sobre el tema asignado. El Moderador presentará el informe, que no tendrá más de 5 minutos de duración, sobre las recomendaciones y conclusiones de la Comisión de Trabajo la Sesión Plenaria de Clausura.

III. PROCEDIMIENTO PARA LA REDACCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BANFF

La Secretaría Ejecutiva de la VIII CMDA tendrá una sala con interpretación simultánea y otros servicios de Secretaría a partir del miércoles 03 de septiembre de 2008 a fin de concluir la redacción de la Declaración de Banff.

El idioma de trabajo del Comité de Redacción será el inglés; no obstante, se harán todos los esfuerzos posibles para que los documentos se distribuyan en los demás idiomas oficiales de la CMDA.

El Presidente del Comité de Redacción será nombrado por Canadá en su calidad de país sede y será un representante superior de Canadá. Se invita a los Estados Miembros a estar representados en este Comité de Redacción, donde se aplicarán procedimientos interamericanos y multi-laterales normales.

Se espera que el debate sobre el texto de la Declaración de Banff concluya a más tardar a fines del día de trabajo el 03 de septiembre de 2008.

El anteproyecto en inglés de la Declaración de Banff producida al final del día de trabajo del miércoles 03 de septiembre de 2008 será traducida a los otros tres idiomas oficiales de la CMDA y luego será examinada por el Comité de Estilo para ver la concordancia el jueves 04 de septiembre de 2008. La Declaración de Banff será presentada a los Jefes de Delegación para su adopción como parte de la Sesión Plenaria de Clausura.

IV. COMITÉ DE ESTILO

En la Sesión Plenaria Inaugural, el Presidente, después de consultas informales, propondrá la composición del Comité de Estilo, que estará integrado por representantes de cada uno de los cuatro idiomas de la CMDA.

El Comité de Estilo recibirá documentos mencionados por las Sesiones Plenarias, las Comisiones de Trabajo y los Comités de Redacción. El Comité de Estilo hará correcciones de estilo y verificará la concordancia de los textos en los idiomas de la Conferencia.

V. PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA

Delegados

En las Sesiones Plenarias, los Jefes de Delegación tendrá derecho a voz y voto. Sólo el Jefe de la Delegación o el representante nombrado por él puede hacer uso de la palabra en nombre del Estado Miembro.

Cada Jefe de Delegación determinará la participación de su Estado Miembro en cada Comisión de Trabajo y Comité de Redacción. Sólo uno de ellos, previamente nombrado por su Jefe de Delegación, tendrá derecho a voto como representante del Estado Miembro.

Moderadores

Los Moderadores de cada tema considerado por las Comisiones de Trabajo fueron elegidos en la Reunión Preparatoria. Sus principales funciones son:

- Presidir la Comisión de Trabajo para la cual fue elegido(a), y asegurar un equilibrio adecuado en los tiempos requeridos por los ponentes en sus presentaciones y dejar suficiente tiempo para el debate;
- Resumir las conclusiones al final del debate de las Comisiones de Trabajo, actuando de mediadores si se llegan a presentar posiciones divergentes; y
- Hacer un resumen de las presentaciones en la Sesión Plenaria de Clausura de no más de 5 minutos sobre las recomendaciones y conclusiones de cada Comisión de Trabajo.

Relatores / Correlatores

Los Estados Miembros elegidos en la Reunión Preparatoria en calidad de Relatores y Correlatores tienen la función de:

- Apoyar al Moderador y al Secretario de Actas de la Comisión de Trabajo en la redacción de las conclusiones y recomendaciones sobre el tema asignado; y
- Incorporar las contribuciones recibidas de las presentaciones y debate para mejorar el tema analizado.

Secretarios de actas

Cada Comisión de Trabajo tendrá un Secretario de Actas nombrado por la Secretaría Ejecutiva de la VIII CMDA, quién tendrá las siguientes funciones:

- Asegurarse que la Mesa Directiva de la Comisión de Trabajo tenga todos los documentos necesarios para realizar el trabajo programado;
- Verificar la distribución adecuada de los documentos en los expedientes de trabajo de cada delegado de la Comisión de Trabajo, en el idioma

correspondiente, a fin de facilitar su estudio y su trabajo, y

- Preparar las actas de las reuniones de la Comisión de Trabajo, de conformidad con las instrucciones de la Mesa Directiva.

Observadores

De conformidad con el Reglamento, los Observadores no tendrán derecho ni a voz ni a voto, y no podrán ser signatarios de acuerdos, recomendaciones, resoluciones, actas ni ningún otro documento oficial de la Conferencia.

Personal auxiliar

Tanto para las Sesiones Plenarias como las Comisiones de Trabajo, la Secretaría Ejecutiva de la VIII CMDA suministrará personal auxiliar que comprende:

- Intérpretes de español, inglés, francés y portugués;
- Operadores de sistemas audiovisuales;
- Operadores de computadores;
- Secretarios de actas
- Personal de la Secretaría Ejecutiva; y
- Área de reproducción de documentos.